

Concejo Municipal de Reconquista

PRESIDENCIA

Presidente: Gustavo Ariel López

DESPACHO N.º 28

Reconquista, 12 de octubre 2022

EXPEDIENTES:

- **1. Expte N° -705/2022 - FLORA GESTION CREATIVA (AGOSTINA NECUZI) - Nota - N - Ref.:** SOLICITUD DE COLABORACIÓN PARA CICLO MENSUAL DE CONCIERTOS Y TALLERES. -

DESPACHO: Archivo con nota

- **2. Expte N° -706/2022 - ASOC. DE SORDOS RECONQUISTA "LAS MANOS HABLAN" (GLADIS ROMERO) - Nota - N - Ref.:** SOLICITUD DE COLABORACIÓN PARA PARTICIPACION DEL 2DO. ENCUENTRO NACIONAL DE LA RED ARGENTINA DE MUJERES ALGODONERAS. -

DESPACHO: Aprobado ayuda económica por \$20.000

- **3. Expte N° -710/2022 - UPCN GRAL. OBLIGADO - Nota - N - Ref.:** SOLICITUD DE COLABORACIÓN PARA LA FIESTA DEL EMPLEADO PUBLICO. -

DESPACHO: Archivo



CONCEJO MUNICIPAL
de RECONQUISTA

3560 – RECONQUISTA (SANTA FE)

"RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA"
"CENTENARIO DE LAS VECINALES EN RECONQUISTA"
"100 AÑOS CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA"



Sobre tabla 12-10-22 – expte N° 0706/22

VISTO:

El expediente N° 0706/22 iniciado por Asociación de Sordos Reconquista “Las Manos Hablan” (Gladis Romero) y;

CONCIDERANDO:

Que, la asociación civil “Las Mano Hablan” vienen realizando diferentes proyectos y actividades a través de la cooperativa que crearon en nuestra comunidad (Cooperativa San Val).

Que, estos proyectos y actividades son de público conocimiento y tienen como finalidad mejorar la calidad de vida de las personas sordas mudas y la comunidad en general.

Que, en esta ocasión presentan a este cuerpo de concejales nota obrante en el expediente N° 0706/22 (C.M), donde solicitan una colaboración económica para poder participar del 2do encuentro Nacional de la red Argentina de Mujeres Algodoneras.

Que, el encuentro tendrá lugar en la Provincia de Santiago del Estero, los días 18,19 y 20 de octubre 2022.

Que, tendrán la posibilidad de poner en marcha la producción masiva de productos de elaboración propia que realiza la Asociación como Cooperativa San Val.

Que, para poder solventar algunos gastos que genera poder participar de este encuentro, piden una colaboración económica.

Que, el crecimiento de esta institución está acompañado por diferentes entidades de nuestra ciudad.

Por ello:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA,
SANCIONA EL SIGUIENTE:**

DECRETO N.º

Artículo 1º: AUTORICESE al D.E.M a abonar en concepto de ayuda social (Ordenanza N°8.798/21 "partida Concejo Municipal transferencias varias") A Asociación de sordos Reconquista "Las Manos Hablan" la suma de \$20.000 (veinte mil pesos). DNI: Cuenta corriente N°: CBU: se adjunta copia al expediente.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.